

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0008-2015-SEDE CENTRAL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE 01 INSPECTOR GUÍA DE BRIGADA CANINA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de una (01) persona entrenada como Inspector guía, para la conducción y adiestramiento de un (01) can detector que realizarán acciones de inspección para la detección de productos reglamentados en Puestos de Control a Nivel Nacional.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Sanidad Vegetal - Sub Dirección de Cuarentena Vegetal.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Dirección de Cuarentena Vegetal.

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	01 año como mínimo laborando en el manejo de canes (adiestramiento, conducción, etc.)
Competencias	Probidad, integridad, trabajo en equipo, proactivo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de adiestramiento básico canino, Curso en detección de drogas y explosivos y/o Curso de búsqueda y rescate de personas.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conducción y manejo de canes.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Alimentación, cuidado, adiestramiento y reentrenamiento de canes que conforman la brigada canina en los Puestos de Control.
- Inspecciones Fitosanitarias a todo tipo de vehículos y equipajes de pasajeros que ingresan al Área Reglamentada.

Comisos a productos hospedantes de moscas de la fruta que no cumplan con las regulaciones establecidas por Cuarentena Interna que pretenden ingresar al Área Reglamentada.



- d. Estricto cumplimiento de las disposiciones contempladas en los procedimientos aprobados para cuarentena interna y otros dispuestos por la SCV.
- e. Participación en las reuniones, charlas y Talleres de cuarentena vegetal.
- f. Presentación de reportes e Informes de las acciones realizadas.
- g. Otras dispuestas por el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Puestos de Control a Nivel Nacional
Duración del contrato	Inicio: de acuerdo a lo estipulado en el contrato Término: 30 de junio de 2015
Remuneración mensual	S/. 1, 800 (Mil ochocientos nuevos soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Con disponibilidad a viajar de acuerdo a lo dispuesto por la SCV.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	12/12/2014	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	12/01/2015 al 26/01/2015	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en página Web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	27/01/2015 al 03/02/2015	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía email en la siguiente dirección electrónica: seleccioncas@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el numero y siglas de la Plaza a la que postula):	27/01/2015 al 03/02/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la Hoja de Vida	04/02/2015	Comisión evaluadora
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en página Web del SENASA	05/02/2015	UGRH
5	Otras evaluaciones: Evaluación de Campo (examen de conocimientos)	06/02/2015	Comisión evaluadora
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la Página Web del SENASA	09/02/2015	UGRH
7	Entrevista: Lugar Av. La Molina N° 1915 - La Molina - Auditorio del SENASA	10/02/2015	Comisión evaluadora
8	Publicación de resultados de la entrevista personal en la página Web del SENASA	11/02/2015	UGRH



9	Publicación de resultado Finales en la página Web del SENASA	12/02/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción y Registro del Contrato	13/02/2015 al 19/02/2015	UGRH

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	20%	2.4	4
a. Experiencia	10%	1.2	2
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	10%	1.2	2
OTRAS EVALUACIONES (10)	60%	7.2	12
a. Evaluación Conocimientos (escrita)	10%	1.2	2
b. Evaluación Conocimientos (práctica)	50%	6.0	10
ENTREVISTA	20%	2.4	4
a. Entrevista Personal	20%	2.4	4
PUNTAJE TOTAL	100%	12	20

El puntaje aprobatorio será de 12.

Las etapas del proceso son eliminatorias y cancelatorias.

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

NINGUNO

3. Otra información que resulte conveniente:

NINGUNO

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

